

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de esta ciudad, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.º La aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la UE n.º 7 del P. G. O. U., otorgándose a los promotores un plazo de treinta días, en orden a completar la documentación presentada en los términos señalados por el Arquitecto Municipal en su informe de 20 de mayo de 2021.

2.º Una vez completado, se procederá a la apertura del preceptivo trámite de Información Pública por plazo de veinte días, insertándose anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de amplia difusión, en el tablón de edictos municipal, así como en la página web municipal, para general conocimiento y formulación, en su caso, de las alegaciones que se tengan por convenientes. Asimismo, durante dicho plazo se requerirán los oportunos informes del Área de Movilidad y Medio Ambiente, los cuales, serán en todo caso tenidos en cuenta en el proyecto para su aprobación definitiva, si así procede”.

Una vez cumplimentadas las condiciones a que quedó condicionada la aprobación inicial, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes, en el Servicio de Planeamiento, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, de esta ciudad, así como en la página web municipal.

Alcalá de Henares, a 16 de noviembre de 2021.—La T. A. G., jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, P. D. F. del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica de 23 de junio de 2020, Julia María Sánchez.

(02/33.049/21)

